MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2021 - 0 5 1 0 5 3 **/AREAD–GRUCO. 17.5**

San Juan de Pasto, 29 de octubre de 2021

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 063 2021
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Asunto: Verificación y evaluación oferta PN MEPAS MIC 063 2021.

En atención a la oferta, presentada dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 063 2021**, que tiene como objeto el SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO por un valor de ($5.000.000) Incluido el IVA. Impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista)

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 063 2021**, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "**la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, podrá declarar desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando no se presente o la propuesta no se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación a ofertar.

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO
1	28/10/2021 - 03:11	FUMIBICHOS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$7.185.000
2	28/10/2021 – 05:21	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS		$7.400.000
3	28/10/2021 - 05:22	CONSTRUINTEL SAS		$8.600.00
4	28/10/2021 – 05:29	LA SOLUCION.COM		$7.025.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	NOVEDAD
1	LA SOLUCION.COM	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	✓
2	FUMIBICHOS		✓
3	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS		✓
4	CONSTRUINTEL SAS		✓

En este sentido se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad para el SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, Fue la presentada por la Señora MARTHA LILIANA CABRERA JURADO identificada con cedula No 31308489 representante legal de la empresa LA SOLUCION.COM , toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la en la lista de precios del SECOP II, corresponden al menor valor ofertado que para efectos de evaluación será por un total de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000) incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), para lo cual los valores de los elementos que resultaron serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta Anexo No. 1, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Si Presenta Certificado de Cámara de Comercio de Pasto.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 31308489211029112023 - del 29/10/2021.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 29/10/2021.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 29/10/2021– 181204301
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrado. Reporte de fecha 29/10/2021, N° de validación 26817237
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si presenta certificación firmada por el representante legal
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
11	Certificación Bancaria vigente	Si Presenta certificación bancaria cuenta ahorros No 07497256091 Bancolombia
12	datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Si presenta certificación firmada por la representante legal
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta certificación firmada por el representante legal
14	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso	Si presenta certificación

Nota: Con base en lo anterior **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**, de acuerdo a lo estipulado en la invitación PN MEPAS MIC 063 2021

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT.	METODOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lavado y desinfección de tanques aéreos (6 DE 500 LITROS Y 4 DE 1000 LITROS) de almacenamiento de agua potable. Análisis microbiológico del agua que se utiliza en el Colegio Nuestra Señora de Las Lajas – Pasto.	1	LIMPIEZA Y LAVADO ✓ Con el agua presente en el tanque se inicia el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. ✓ Abrir la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida se retira con moto bomba sumergible los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso. ✓ Abrir la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías. DESINFECCIÓN ✓ Para realizar la solución de desinfectante el personal deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejara una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial) o desinfectante autorizado. ✓ La cantidad de cloro o desinfectante requerido para la desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente. ✓ Abrir la válvula de entrada de agua al tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante. ✓ Abrir la válvula de salida del tanque y dejar que este fluya por las tuberías de suministro de agua a las instalaciones con el fin de generar una purga. ✓ Realizar dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua. ✓ Iniciar el llenado del tanque, sellar herméticamente de tal forma que se evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.	X	

			ANÁLISIS MICROBIOLOGICO ✓ Coliformes totales, coliformes fecales, recuento de heterótrofos, turbiedad, alcalinidad, pH, color, dureza total, conductividad. ✓ Entrega de resultados de análisis de laboratorio.		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA SERVICIO:** Garantizar la calidad de los servicios. **Garantía de la calidad del servicio:** la empresa se compromete con los servicios objeto del presente proceso de contratación son de la mejor calidad, dichos servicios a entregar cumplen con los estándares de calidad y cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
2	**SERVICIOS:** • Prestar servicios designados al Colegio Nuestra Señora de las Lajas, **previa autorización del supervisor del contrato**. • El contratista no podrá superar los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.	X	
3	El contratista certificará que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el servicio de impresión.	X	
4	Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.	X	
5	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete, al presentar con su oferta que cumple con la normatividad ambiental vigente, establecidos de igual manera cómo y con quien realizara la recolección y destrucción final, esto con el fin de da cumplimiento a la normatividad ambiental que existe para ello (la empresa con quien se realice el procedimiento deberá estar certificada "**la certificación ISO 14001 tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado**" y **DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL**, tales como: articulo 79 y 95 de la Constitución Nacional, Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 1082 del 26/05/2015, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, etc.	X	

	En este sentido el contratista se compromete al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final. Con base en lo anterior, el contratista deberá tener presente los riesgos sobre el cumplimento de las normas ambientales, el impacto sobre el medio ambiente, capacitación a los empleados y responsabilidad contractual en estos aspectos. *MATERIA AMBIENTAL. El oferente deberá comprometerse que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.* Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas con esta norma.		
6	El oferente debe certificar la capacidad de reemplazar todos los servicios requeridos dentro de las 24 horas que sean rechazadas por defectuosos o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas por la institución.	X	
7	El plazo que cuenta el contratista para la entrega del servicio requerido, debe ser acordado con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio.	X	
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	
9	El oferente debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la prestación del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato y además ostentar la calidad de los insumos y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán contar con una sede o local comercial abierto al público en el Municipio de San Juan de Pasto y se compromete que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, talento humano, disponibilidad de recursos, mobiliarios, personal con perfil e idoneidad y cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, dentro del objeto, además debe contar con los recursos necesarios y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución. **(DE ACUERDO AL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL DIRECCION QUE SE REGISTRE).** teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta	X	

	con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
11	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
12	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	X	
13	En el Colegio Nuestra Señora de Las Lajas – Pasto, se deberá realizar la toma de una muestra antes de realizar el lavado y desinfección del tanque de agua potable, con el fin de determinar la calidad del agua que está siendo utilizada para el consumo y uso por parte de la comunidad educativa, según lo establecido en la Resolución 2115 de 22/06/2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.	X	
14	Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal, así como certificación de trabajo en altura y en áreas confinadas. El proceso deberá ser adelantado en el cuarto trimestre de 2021 y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable (03, capacidad 500 litros – aéreos); análisis microbiológico del agua que se utiliza en el Colegio Nuestra Señora de las Lajas Fátima, se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en el presente proceso contractual	X	

17	El oferente deberá presentar Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (SI APLICA) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del contrato.	X	
15	El oferente deberá presentar junto a la oferta el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	X	
16	Como la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST. (ALTURAS), la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	X	
17	El oferente deberá presentar **Certificación** firmada por el representante legal de la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de la tarea a ejecutar.	X	

Una vez revisada la oferta presentada por la Señora MARTHA LILIANA CABRERA JURADO identificada con cedula No 31.308.489 representante legal de la empresa LA SOLUCION.COM se puede determinar que **SE HABILITA TECNICAMENTE,** toda vez que el oferente ingreso de manera correcta la información solicitada según el Anexo No. 1, "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES", según lo requerido en la invitación PN MEPAS MIC 063 2021

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

GRUPO	DESCRIPCION	RECURSO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AÉREOS (6 DE 500 LITROS Y 4 DE 1000 LITROS) Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL	16	$5.000.000
		VALOR TOTAL	$5.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DESTINO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AÉREOS (6 DE 500 LITROS Y 4 DE 1000 LITROS) Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL.	NUSLA MEPAS	1 SERVICIO	$2.025.000	$2.025.000

Atentamente,

MARTHA J CABRERA

MARTHA LILIANA CABRERA JURADO
Representante Legal
La Solución.com.co s.a.s
Celular 3166193798

La verificación de la oferta económica se realizó en aplicación a lo descrito en la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, por consiguiente revisada la propuesta económica presentada por la Señora MARTHA LILIANA CABRERA JURADO identificada con cedula No 31.308.489 representante legal de la empresa LA SOLUCION.COM, quien presenta propuesta para el SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, Fue la presentada por la Señora MARTHA LILIANA CABRERA JURADO. Por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) Incluido el IVA (si aplica), se concluye lo siguiente:

- **CUMPLE**: Jurídicamente
- **CUMPLE**: Técnicamente
- **CUMPLE**: Económicamente

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. M Andres Gomez Perez – Analista de Contratos MEPAS
Reviso: IT Hugo Fernando Lopez Jimenez – Jefe Grupo Contratos MEPAS
Reviso: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo MEPAS
Aprobo: TE Manuel Caballero Palácio - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEPAS
Fecha de elaboración: 29/10/2021
Ubicación: E:\GOMEZ\2021\CONTRATOS\3. MINIMA CUANTIA\8. octubre